



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°49

De 11 de febrero de 2020

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, por las Festividades de los Carnavalitos, a realizarse el 1ro de marzo de 2020, en el Sector de San Miguel, actividad organizada por la Junta Comunal de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby C., Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos (culecos), expendio de bebidas alcohólicas con (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de los Carnavalitos, a realizarse el 1ro de marzo de 2020, actividad organizada por la Junta Comunal de Calidonia;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, por las Festividades de los Carnavalitos, a realizarse el 1ro de marzo de 2020, en el Sector de San Miguel, actividad organizada por la Junta Comunal de Calidonia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.49
De 11 de febrero de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de febrero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.